

MEDIDAS FORESTALES EN LOS PDR 2014-2020

Jorge Rodríguez

SG Programación y Coordinación

DG Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Forestal / Agrícola



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Forestal / Agrícola



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Forestal / Agrícola

Definiciones legales

SAU: Reglamento CE 543/2009 Estadísticas de productos agrícolas

- ▶ Art. 1.1.b: «superficie agrícola utilizada»: la superficie total de tierras cultivables, de prados y pastos permanentes, de tierras dedicadas a cultivos permanentes y huertos familiares utilizados por las explotaciones, con independencia del modo de aprovechamiento y de si son utilizados como tierras comunales;

Bosque: Reglamento UE 1305/2013 FEADER

- ▶ Art. 2.1.r → Art.2.2: definición basada en el derecho nacional → Ley 43/2003 de Montes.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Forestal / Agrícola

Definiciones legales

- ▶ Marco Nacional de Desarrollo Rural: establece definición del art. 5 de la Ley de Montes como referencia para todos los PDR.

Ley 43/2003 de Montes. Terreno Forestal o Monte

- ▶ Art.5 se entiende por monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas.
- ▶ Art.2.2 Ámbito de aplicación: A los terrenos de condición mixta agrosilvopastoral, y en particular a los terrenos adehesados, les será de aplicación esta ley en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias.



Lo forestal en el medio rural español

- ▶ 27,7 Millones de hectáreas forestales
- ▶ 66% arbolado, 34% desarbolado
- ▶ Casi el 55% de la superficie nacional
- ▶ CCAA oscilan entre 45% (Baleares, Castilla – La Mancha) y más del 70% (Canarias, País Vasco)

- ▶ Tipo de propiedad (% aproximados)
 - ▶ 57% Privado
 - ▶ 21% Entidades locales
 - ▶ 13% Desconocido o dudoso
 - ▶ 6% Estado y CCAA
 - ▶ 3% Vecinal en mano común



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Lo forestal en el medio rural español

- ▶ Salvo Cornisa Cantábrica y Galicia escasa productividad maderera.
- ▶ Múltiples productos no maderables y servicios ambientales, con dificultades de conversión a unidades monetarias en muchos casos.
- ▶ Propiedad particular predominante → escasa rentabilidad → escasa gestión
- ▶ Propiedad pública con orientación preferentemente ambiental / protectora
- ▶ Percepción social “ambientalista”
- ▶ Incendios forestales



Lo forestal en la PAC

- ▶ Superficies forestales elegibles para pagos directos: ganadería extensiva en montes y pastos forestales.
- ▶ Década 90 Reforma de la PAC. Evitar excedentes: potenciar extensificación, retirada de tierras, prejubilación, **forestación**.
- ▶ Medidas forestales en 2º pilar (FEADER) centradas en aspectos ambientales y cambio climático.
- ▶ Apoyo marginal a las producciones forestales



Medidas forestales en FEADER

- La **mayoría** de las intervenciones forestales **se agrupan** en el artículo 21 (Medida 8).
- Artículo 34 **Servicios silvoambientales y conservación de recursos genéticos** (Medida 15).
- Obligación de destinar **al menos 30% FEADER a medidas con fines ambientales** (art. 59)



Medidas forestales en FEADER

Reglamento UE 1305/2013:

- **8.1 Reforestación** y creación de superficies forestales (art.22)
- **8.2** Implantación de **sistemas agroforestales** (art.23)
- **8.3 Prevención de daños** (art. 24)
- **8.4 Restauración** de daños (art.24)
- **8.5 Inversiones** para incrementar la capacidad de adaptación y **valor medioambiental** de los ecosistemas forestales (art.25)
- **8.6 Inversiones en tecnologías forestales, transformación, movilización y comercialización** de productos forestales (art.26)
- **15.1 Servicios silvoambientales** y climáticos y conservación de bosques (art.34)
- **15.2 Recursos genéticos forestales** (art.34+Rg Delegado)



Medidas forestales en FEADER

- **Otras actuaciones** (medidas no expresamente forestales):
 - M 4.4 Inversiones no productivas (objetivos ambientales, art. 17)
 - M 7 Servicios poblaciones rurales (planes de gestión, patrimonio natural, sensibilización ecológica, infraestructuras uso público, art.20)
 - Medida 9 Creación de organizaciones y agrupaciones de productores (art.27)
 - Medida 12.3 Pagos Natura 2000 en terrenos forestales(art.30)
 - Medida 16 Cooperación (Planes de gestión forestal y mucho más, art. 35)



Medidas forestales en FEADER

- **Distinción** entre propietario y beneficiario
- **Beneficiario:** titular forestal (gestor)
- Tanto **privados** como **públicos** (medidas 8 y 15)
- Algunas **limitaciones** en caso de **propiedad del Estado** (=autonómica): reforestación (8.1) y servicios silvoambientales (15.1)
- Implantación **sistemas agroforestales** (8.2): sólo **particulares y municipios**
- **Beneficiarios no titulares** forestales: Entidades públicas y privadas en prevención y restauración(8.3, 8.4) , incremento valor ambiental(8.5), inversiones en tecnologías y productos (8.6) y conservación recursos genéticos (15.2)



Medidas forestales en FEADER

• Plan de gestión forestal o instrumento equivalente

Requisito general medidas 8 y 15 para asegurar gestión forestal sostenible según CMPBE

Explotaciones que **superen cierto tamaño** a definir en PDR, justificado en análisis.

Debe abarcar a la **mayoría** de las propiedades forestales objeto de ayuda (advertencia Tribunal Cuentas Europeo).

Elaboración **financiable** (art 45.2.e individual, art. 35 2 o +)

En caso de carecer de plan puede incluirse en gastos subvencionables, pero no son posibles actuaciones previas.

Instrumento equivalente: posible escala superior a monte objeto de actuaciones



8.1 Forestación

- **Unificación forestación en tierras agrícolas y no agrícolas**
- **Prima por pérdida de ingresos agrícolas y prima por mantenimiento:** pasa de 5 años hasta un máximo de 12 años
- **Superficies reforestadas pueden ser elegibles para pagos directos:** un terreno reforestado puede simultanear pagos directos del 1er pilar y prima de mantenimiento
- **Plantaciones para cortas en monte bajo a turno corto:** no elegibles



8.1 Forestación

- **Plantación de nuevos terrenos forestales:**

- Costes de establecimiento (incluida reposición de marras 1^{er} año)
- Requisitos ambientales en selección de especies. Árboles y arbustos en casos justificados.
- No incluye: árboles de Navidad, producción energética, recepado a ciclo corto.

- **Prima por pérdida de ingresos (ha/año, hasta 12):**

- Pérdida de ingresos por producción agrícola
- Ingresos por prima de mantenimiento y pagos directos deben incluirse en el cálculo

- **Prima por mantenimiento (ha/año, hasta 12):**

- Escardas, desbroces, clareos, cerramientos, defensa contra plagas y enfermedades...



8.1 Forestación

Beneficiarios

- **Titulares públicos y privados.** Individualmente y asociaciones
- **Excepciones**
 - Propiedad del Estado (=CCAA): sólo elegible si la gestión (titular) es privada o municipal
 - Propiedad pública: sólo cubre costes de implantación
 - Canarias: no hay limitaciones



8.2 Sistemas agroforestales

- ▶ **No sólo para agricultores:** particulares y municipios
- ▶ **Aplicable a terrenos que ya tuvieran características forestales**
- ▶ Además de los **gastos de establecimiento** se incluyen los **gastos de mantenimiento**



8.2 Sistemas agroforestales

► **Implantación de sistemas agroforestales**

- Plantación de árboles
- Conversión de terrenos forestales
- Otras: planes silvopastorales, estudios, tratamientos de la vegetación, infraestructuras ganaderas...

► **Mantenimiento de sistemas agroforestales.**

Vinculada a implantación (Ha / año, hasta máximo 5)

- Asistencia a la regeneración
- Tratamientos de la vegetación
- Instalaciones para protección, agua...



Gobierno
de España

Ministerio
de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente

8.2 Sistemas agroforestales

Condicionantes:

- Definición de número máximo y mínimo de árboles por hectárea

Beneficiarios

- ▶ **Titulares de tierras:** gestores de terrenos agrícolas o forestales
- ▶ **Particulares y municipios,** individualmente o asociaciones
- ▶ **Terrenos propiedad estatal (=autonómica):** sólo cuando gestión privada o municipal



8.3 Prevención daños

- **Construcción de infraestructuras preventivas:** pistas y caminos forestales, puntos de agua, bases para medios aéreos, corrección hidrológica...
- **Construcción y mantenimiento de áreas y fajas cortafuegos**
- **Selvicultura preventiva incendios:** control de la vegetación, clareos, podas, modificación de la estructura ...
- **Actividades de prevención a pequeña escala local,**
 - Prevención incendios: **incluido el pastoreo**
 - Prevención otros riesgos: plagas y enfermedades



8.3 Prevención daños

- o **Construcción y mejora** de instalaciones de **vigilancia incendios, caminos y pistas, puntos de agua...**
- o **Implantación y mejora** de sistemas de control y **seguimiento de plagas y enfermedades:** parcelas, trampeos...
- o **Actuaciones preventivas contra sequía y desertificación:** restauración de vegetación, etc. Justificación científica de su necesidad.



8.4 Restauración daños

- o Actuaciones de **recuperación del potencial forestal dañado** por **incendios, plagas y enfermedades** y otros fenómenos catastróficos (**meteorológicos**)
- o Corta y **extracción** de vegetación dañada y nueva **plantación**
- o **Restauración de hábitat** (plantaciones, etc.)
- o **Restauración de inversiones e instalaciones:** infraestructuras de protección, caminos, puntos de vigilancia...



8.3 Prevención daños

8.4 Restauración daños

► Condicionantes:

- Actuaciones consistentes con **plan de protección forestal nacional**
- Montes por encima de **superficie umbral** definida en PDR: **plan de gestión** o instrumento equivalente
- **Prevención incendios:** zonas **riesgo alto o medio**
- **Prevención plagas y enfermedades:** Riesgo de desastre natural apoyado en **datos científicos** y reconocido por **organismo científico público**. **Listado de organismos** incluido en PDR
- **Restauración:** reconocimiento de **pérdida $\geq 20\%$** potencial forestal



8.3 Prevención daños

8.4 Restauración daños

Beneficiarios

- ▶ **Titulares forestales:** públicos y privados
- ▶ **Otros organismos públicos y de derecho privado,** individualmente o asociaciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

8.5 Inversiones valor medioambiental de ecosistemas forestales

- **Equivalente 2007-13: 227 Inversiones no productivas**
- **Se refuerza la importancia de los servicios ecosistémicos y frente a la mitigación del CC de los sistemas forestales (externalidades)**



8.5 Inversiones valor medioambiental de ecosistemas forestales

- **Conversión de la estructura forestal** (edades, cobertura, especies), favoreciendo biodiversidad, eliminación especies exóticas y/o invasoras
- **Plantación**, con fines ambientales o protectores de suelos, biodiversidad...
- Inversiones para mejora de la **utilidad pública, funciones ambientales y protectoras**: adecuaciones para uso público, tratamientos selvícolas de mejora no recurrentes...
- Acciones de **protección de hábitat y relacionadas con la biodiversidad**: cerramiento de áreas sensibles, mantenimiento de comunidades de vegetación o hábitat singulares



8.5 Inversiones valor medioambiental de ecosistemas forestales

Condicionantes

- Las inversiones **no deben suponer un incremento de la rentabilidad** de la propiedad forestal, aunque no se excluye que puedan suponer beneficios económicos a largo plazo
- Montes por encima de **superficie umbral** definida en PDR: **plan de gestión** o instrumento equivalente



8.5 Inversiones valor medioambiental de ecosistemas forestales

Beneficiarios

- **Personas físicas**
- **Titulares forestales:** públicos y privados
- **Otros organismos públicos y de derecho privado,** individualmente o asociaciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

8.6 Inversiones en tecnologías, transformación, movilización, comercialización

- ▶ Mejora de capacidad de transformación, movilización y comercialización de productos forestales para incrementar su valor (maquinaria, formación...)
- ▶ Inversiones relacionadas con madera como materia prima limitadas a operaciones previas a la transformación industrial
- ▶ Titulares forestales públicos y privados y PYME



15.1 Servicios silvoambientales y climáticos

Pagos para **compensar costes adicionales y pérdidas** de ingresos resultantes de compromisos más allá de requisitos legales

• Servicios silvoambientales y climáticos

- Asegurar **diversidad y regeneración** de hábitat forestales específicos
- **Actuaciones selvícolas** con fines ambientales o de conservación
- Gestión para **favorecer uso recreativo**
- **Selvicultura** y sistemas de aprovechamiento de **bajo impacto**
- Mejora del **hábitat para la fauna silvestre**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

15.2 Conservación de recursos genéticos

- **Conservación de recursos genéticos**
 - **Acciones dirigidas:** promoción de conservación ex situ e in situ, inventarios de recursos...
 - **Acciones concertadas:** intercambio de información para la caracterización, conservación y utilización de recursos
 - **Acciones de acompañamiento:** información y difusión
 - **Definiciones en Reglamento delegado**



15.1 Servicios silvoambientales y climáticos

15.2 Conservación de recursos genéticos

Condicionantes:

- Pagos sólo cubrirán compromisos más allá de requisitos legales**
- Compromisos por período de 5 a 7 años. En PDR se podrán fijar plazos mayores para algunos compromisos**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

15.1 Servicios silvoambientales y climáticos

15.2 Conservación de recursos genéticos

- **Titulares forestales:** públicos y privados, individualmente y asociaciones
- **Terrenos propiedad del Estado (=CCAA):** sólo si gestión privada o municipal
- Sólo en caso de conservación de **recursos genéticos: Entidades** públicas y privadas que no sean titulares



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales en MNDR

M08 Inversiones en desarrollo de zonas forestales y mejora de viabilidad de bosques

Elementos comunes para las 6 submedidas:

- Legislación de aplicación: Estrategia UE bosques y Ley de Montes.
- Definición de terreno forestal.
- Criterios priorización: Plan Forestal Español, Estrategia Recursos Genéticos Forestales, Plan Activación Socioeconómica sector forestal, Marco Acción Prioritaria Natura 2000.
- Definición de instrumento equivalente
- Recomendación empleo costes simplificados: baremos costes unitarios



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales en MNDR

8.1 Ayuda para forestación/creación de superficies forestales

- Protocolo técnico material forestal reproducción y proyectos de repoblación y restauración.
- Definición plantaciones crecimiento rápido: turno 8-12 años.



Medidas forestales en MNR

8.2 Ayuda para implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales

- Definición de sistemas agroforestales y operaciones.
- Uso ganadero: referencia SIGPAC y UGM. Plan de gestión silvopastoral.
- Beneficios ambientales



Medidas forestales en MNDR

8.3 Ayuda para prevención de daños por incendios y otros

- Sistema común de seguimiento de las actuaciones.
- Lista de organismos nocivos.
- Declaración de plaga zona afectada por otros daños.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales en MNDR

8.4 Ayuda para reparación de daños por incendios y otros

- Reconocimiento oficial de desastre en caso de incendio forestal mediante parte de incendio.
- Cálculo del potencial forestal destruido: En % de superficie.
- Lista de organismos nocivos.



Medidas forestales en MNDR

8.5 Ayuda a inversiones que aumenten capacidad de adaptación y valor medioambiental ecosistemas forestales

- Listado no exhaustivo de operaciones.

8.6 Ayuda a inversiones tecnologías, transformación, movilización y comercialización de productos forestales

- Definiciones: Productos forestales. Movilización de productos.
- Listado no exhaustivo de operaciones.
- Inversiones relacionadas con uso de madera como materia prima o fuente de energía: Definición de transformación industrial y pequeña escala.



Medidas forestales en MNR

15.1 Pago por compromisos silvoambientales y climáticos

- Requisitos obligatorios pertinentes (línea de base): regulación en Ley de Montes de aprovechamientos (Tít. III, Cap. IV) y usos del suelo (Tít. IV, Cap. I)

15.2 Apoyo a conservación y fomento de recursos genéticos forestales

- Listado orientativo de actuaciones de conservación *in situ* y *ex situ* y de información y difusión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España

Período 2007-2013

- **Más de 14.862 millones € entre gasto cofinanciado y ayudas de Estado (>7.982 millones € FEADER)**
- Ayudas agroambientales 17,03%
- Aumento valor productos 12,76%
- Modernización explotaciones 12,51%
- Mejora y desarrollo infraestructuras 11,4%
- Ayudas recuperación potencial forestal y medidas preventivas 6,43%
- Eje 1: 47% Eje 2: 39%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España

Período 2007-2013

- **Medidas forestales: más de 2.232 millones € entre gasto cofinanciado y ayudas de Estado, 15% del total (>1.367 millones € FEADER)**
- Ayudas recuperación potencial forestal y medidas preventivas 6,43% sobre el total / 42,79% sobre lo forestal
- Primera forestación tierras agrícolas 4,29% st / 28,56% sf
- Ayudas a inversiones no productivas 2,84% st / 18,93% sf
- Primera forestación no tierras agrícola 0,83% st / 5,49% sf
- Aumento valor económico bosques 0,41% st / 2,76 sf
- Ayudas a favor del medio forestal 0,22% st / 1,45 sf



Gobierno
de España

Ministerio
de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente

Medidas forestales FEADER en España

Período 2007-2013

Medidas horizontales:

- **Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales (225 y 226)** Gran aplicación, primera medida forestal. Fundamentalmente prevención. Incluye pastoreo.
- **Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal (225 y 227)** Aplicación limitada. Escaso interés en N2000 y biodiversidad. Actuaciones de gestión variadas (uso público, mejora, deslindes...)

“Modelo” 2007-2013:

- Prevención de incendios (43%)
- Forestación (34%)
- Gestión (20%)
- Incremento valor económico (3%)

Elevado peso de actuaciones públicas



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España Período 2014-2020

- **Más de 12.378 millones € de gasto cofinanciado (>8.297 millones € FEADER) y ayudas de Estado**
- M04 Inversiones en activos físicos 31,5%
- M08 Medida forestal 16,3%
- M19 LEADER 9,9%
- M06 Desarrollo explotaciones 7,3%
- M13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales 6,8%
- Agricultura ecológica 5,6%



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España Período 2014-2020

- **Medidas forestales: más de 2.107 millones € de gasto cofinanciado, 16% del total**
- 8.3 Prevención de daños 43,40% sobre total forestal
- 8.5 Inversiones con finalidad ambiental 20,6% stf
- 8.1 Forestaciones 18,9% stf
- 8.6 Inversiones con finalidad productiva 8,5% stf
- 8.4 Restauración de daños 4,0% stf
- 8.2 Sistemas agroforestales 3,3% stf
- 15.1 Servicios silvoambientales 0,7% stf
- 15.2 Conservación recursos genéticos 0,6% stf



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España

“Modelo” 2007-2013 (15% sobre el total):

- Prevención de incendios (43%)
- Forestación (34%)
- Gestión (20%)
- Incremento valor económico (3%)

“Modelo” 2014-2020 (16% sobre el total):

- Prevención de incendios (43%)
- Forestación (19%)
- Gestión (21%)
- Incremento valor económico (8,5%)

Elevado peso de actuaciones públicas



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Medidas forestales FEADER en España

“Modelo” 2014-2020:

- Prevención de incendios (43%)
- Forestación (19%)
- Gestión (21%)
- Incremento valor económico (8,5%)

“Modelo España parda”:

- Prevención de incendios (45%)
- Gestión (24%)
- Forestación (20%)
- Incremento valor económico (5%)

“Modelo España verde”:

- Prevención de incendios (38%)
- Incremento valor económico (19%)
- Forestación (16%)
- Gestión (10%)



MUCHAS GRACIAS



jrodriguezl@mapama.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE